

escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo y primero que cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2010, aprobada mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.10. 00955 el 12 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de abril de 2010.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INTESGO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía provincia del Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada ante Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.G-13-0005691 el 24 de septiembre de 2013.

**CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.G-13-0005691 el 24 de septiembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía provincia del Pichincha, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INTESGO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía provincia del Pichincha, en el caso de que quienes se oponen con derecho a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: -La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Mejía de la provincia del Pichincha..."

Guayaquil, 24 de septiembre de 2013

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Sept. 30; Oct. 1-2 (129283)

**CONVOCATORIA**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA**  
**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA**  
**INMOSANTA C.A.**

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en los estatutos sociales de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA INMOSANTA C.A. convoco a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas que se nirá el día viernes 11 de Octubre de 2013, a las diez de la mañana (10h00), en el centro comercial el terminal nida de Las Américas 510 Bloque A, local No.25 de la ciudad de Guayaquil, para tratar el siguiente punto del en del día:

**DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TPC CIA. LTDA.**

**000015**

Se comunica al público que la compañía **TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TPC CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el cantón Rumiñahui, aumentó su capital en USD\$ 30.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2013. Actos societarios aprobados a por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.PTE.Q.13.004642 de 17 de septiembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 283.000 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD\$ 1 cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de septiembre de 2013

**Dr. Camilio Valdivieso Cueva**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(129285)

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se notifica a todos los acreedores de la compañía **DIGESCIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** para que en el término de veinte días presenten los documentos que acrediten su derecho

**DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACABADOS ECOLÓGICOS DE MODA TEXTIL MANULASER CIA. LTDA.**

La compañía **ACABADOS ECOLÓGICOS DE MODA TEXTIL MANULASER CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.Q.13.004786 de 26 de Septiembre de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, DISEÑO, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LO SIGUIENTE: 1) DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TEXTILES, TELAS, ROPA Y CALZADO, PRINCIPALMENTE PRODUCIDOS CON MATERIALES ECOLÓGICOS..."

Quito, 26 de Septiembre de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(129287)

**AVISO DE LLAMADO A ACREEDORES**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos quienes se consideran acreedores de **PROVERDE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para que en el término de veinte días contados partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acreditan su derecho, en las calles

**DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EQUILICORES CIA. LTDA.**

La compañía **EQUILICORES CIA. LTDA.** se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Febrero de 2013 y el 12 de 08 de 2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.Q.13.004731 de 23 de Septiembre de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS..."

Quito, 23 de Septiembre del 2013

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(129290)

**LLAMADO A ACREEDORES**

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, la Compañía **Messaram S.A. "En Liquidación"**, notifica a los acreedores de la misma para que en el término de 20 días contados desde la última publicación presenten los documentos que acrediten su derecho a fin de proceder al pago de sus acreencias de conformidad con la Ley.

Los antedichos documentos deberán presentarse al Liquidador en su domicilio situado en la Av. República No 0e1-165 y Teresa de Cepeda, Edificio Castelo Benáezar Departamento 5 de esta ciudad.

**Gilda Guamán Salazar**